

CODIGO BPIN N°:	2023-68573-0060		
CONTRATO N°:	036 DE 2023	03 – AGO – 2023	OBR-SCC-017-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL		
NIT:	901739889-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH DANIELA LOZADA GARCES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.794.181 de Bucaramanga, Santander		
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$ 835.982.745,30)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.991.372,65)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – SEP - 2023		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23R00061 DEL 6 DE JULIO 2023		
RP N°:	23R00057 DEL 24 DE AGOSTO 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	038 DE 2023	03-AGO-2023	INT-SMC-008-2023
INTERVENTOR:	SITELSA S.A.S		
NIT:	804012755 0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA HERRERA MONSALVE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.030.555.887 de Bogotá		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°1:	31-ENE-2024	TIEMPO: UN (01) MES	
SUSPENSION N°1:	23-FEB-2024	DOS (02) MESES	
REINICIO N°1:	16-ABR-2024		
SUSPENSION N°2:	18-ABR-2024	DOS (02) MESES	
REINICIO N°2:	18-JUN-2024		
SUSPENSION N°3:	EN TRAMITE	TIEMPO VEINTIOCHO (28) DÍAS	VALOR \$ 0,00
ADICIONAL N°2:	19-JUN-2024	TIEMPO UN (01) MES	VALOR \$ 119.975.632,00
ADICIONAL N°3:	18-JUL-2024	TIEMPO UN (01) MES	VALOR \$ 0,00
ADICIONAL N°4:	19-AGO-2024	TIEMPO CUARENTA Y CINCO DIAS (45)	VALOR \$ 0,00

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

ADICIONAL N°5:	03-OCT-2024	TIEMPO DOS MESES Y DIECIOS DIAS	VALOR \$ 0, ⁰⁰
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREYNTA CENTAVOS (\$ 955.958.377, ³⁰)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES Y UN (01) DIA		
MAYORES Y MENORES 1:	22-ENE-2024		
MAYORES Y MENORES 2:	19-JUN-2024		
MAYORES Y MENORES 3:	03 OCT 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-ENE-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-ENE-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	01 – SEP – 2023	50 %	\$ 417.997.372. ⁶⁵
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ACTA PARCIAL N°1	16-ABR-2024	38.23%	\$ 319.609.252. ³⁸
ACTA PARCIAL N°2	05-AGO-2024	10.29%	\$ 98.382.120. ²⁶
PAGO TOTAL		87.45%	\$ 835.982.745. ³⁰
N° DE PAGOS REALIZADOS		DOS (02) PAGOS	
% DE AVANCE FISICO:	98.60%	FECHA DEL %:	16-DIC-2024
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER.		

A los 16 días del mes de **DICIEMBRE** del año 2024, los suscritos, **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, con NIT 901739889-1, representado(a) legalmente por **LIZETH DANIELA LOZADA GARCES**, como Contratista de Obra, **SITELSA S.A.S**, con NIT 804012755-0, representado(a) legalmente por **ANDREA HERRERA MONSALVE**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como SUPERVISOR y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 dentro del Contrato de Obra N°036 DE 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de **AGOSTO** de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°036 DE 2023., con la firma **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL** cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER"
2. Que, el día 01 de **SEPTIEMBRE** de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°036 DE 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecucion.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que el día **13 de DICIEMBRE de 2024**, la firma **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **SITELSA S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°**036** de **2023**, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Debido a tema de suministro de materiales por parte de nuestros proveedores, para las fechas comprendidas entre el 16 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2024, es compleja la adquisición de los mismo ese periodo, al igual el personal de obra solicita sus días de descanso para las fechas de fiestas y celebraciones decembrinas, por lo tanto, solicitamos la suspensión del contrato para las fechas mencionadas anteriormente.
4. Que el día **16 de DICIEMBRE de 2024**, la firma **SITELSA S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°**038 DE 2023** por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - La interventoría, tras analizar los motivos y razones presentados por el Contratista de Obra **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL** en relación con el Contrato de Obra N°**036 de 2023**, manifiesta su conformidad y avala la suspensión solicitada.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Obra N°**036 DE 2023** se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de **N°036 DE 2023.**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, por el término de **VEINTIOCHO (28) DIAS**, contados a partir del **16 DE DICIEMBRE DE 2024** y hasta el **13 DE ENERO DE 2025**.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 4 de 4

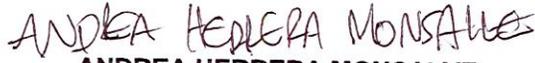
CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento **N°96-44-101183790**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **N°96-40-101067728**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 del CONTRATO DE OBRA **N°036 DE 2023** por quienes intervinieron en ella, a los **16 días del mes de DICIEMBRE de 2024**.


LIZETH DANIELA LOZADA GARCÉS

Representante Legal
UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL
Contratista de Obra



ANDREA HERRERA MONSALVE

Representante Legal
SITELSA S.A.S
Contratista de Interventoría


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Supervisor y Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA